

R E S O L U C I O N - S G - N° 151/2025

Monte Vera, 01 de Septiembre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 9396/25 de fecha 04/04/2025, por la Sra. Monje Analía Belkis; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Monje Analía Belkis, rubro “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o mostrador” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de carnet de manipulador de alimentos, la documentación de mejoras edilicias y las mejoras solicitadas mediante acta de inspección.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 23, 25, 26 y 27.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Monje Analía Belkis”, CUIT N° 23-17516107-4 Expte. DReI N° M-165, con el rubro “Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicios de mesa y/o mostrador”, con domicilio en calle Belgrano 1627, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 01/03/2027, plazo en el cual deberá cumplimentar requisitos faltantes, caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

